



Resolución Jefatural

N° 08 -2015-PNAEQW/UA

El Agustino, 23 de febrero de 2015

VISTOS:

El informe N°047-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, de fecha 20 de febrero de 2015, de la Coordinación de Tesorería, mediante el cual el Coordinador (e) de Tesorería solicita la modificación del miembro titular de fondo de Caja Chica de la Sede Central, para el Ejercicio Fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, según lo establecido en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo N°10 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, el documento sustentatorio para la apertura de la caja chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, y los responsables a quienes se encomienda su manejo del monto total de apertura de la caja chica;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2014-MIDIS/PNAEQW-UA, "Normas y Procedimiento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 007 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada por Resolución Jefatural N° 125-2014-PNAEQW/UA, señala que la designación o sustitución del titular y/o suplente como responsable de la administración de la Caja Chica, se realiza mediante Resolución Jefatural de la Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2015-PNAEQW/UA, de fecha 09 de enero de 2015, se aprobó la apertura de la Caja Chica de las Unidades Territoriales y Sede Central; así como las designaciones de los responsables titulares y suplentes para el manejo



del fondo de Caja Chica, de acuerdo al Anexo N°02, que formo parte integrante de la referida Resolución Jefatural;

Que, respecto de las designaciones de los responsables titulares y suplentes para el manejo del fondo de Caja Chica, se designó como responsable titular para el manejo del fondo de Caja Chica de la Sede Central, al señor Jorge Luis Chero Ayala. Que, sin embargo, conforme obra en el informe N°047-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, la Coordinación de Tesorería, solicita en merito a lo señalado en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la designación como responsable titular para el manejo del fondo de Caja Chica de la Sede Central, al señor Alberto Julio Román Espinoza, en reemplazo del señor Jorge Luis Chero Ayala;

Que, estando a lo solicitado por la Coordinación de Tesorería del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con las visaciones de las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT-06 "Uso del fondo fijo para caja chica", aprobada por Resolución Directoral N° 026-08-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y, sus disposiciones complementarias, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; así como la Ley N° 30281 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

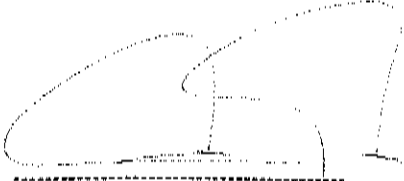
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. Alberto Julio Román Espinoza, identificado con DNI N° 07673552, como responsable titular para el manejo del fondo de Caja Chica de la Sede Central, en reemplazo del Sr. Jorge Luis Chero Ayala.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables para el manejo del fondo de Caja Chica de la Sede Central, es como sigue:

Titular: ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA
Suplente: VICTOR MANUEL MORE LUPUCHE

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Coordinación de Tesorería y su publicación en el portal institucional (www.qaliwarma.gob.pe) a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

